



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:15 hrs. del 1º de julio de 2020, reunidos en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "4", sito en Calle Sinaloa N° 43, Piso 3, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y las personas físicas y morales que adquirieron las bases que se citan al final de esta acta, para llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a las bases de la licitación pública número LP SAT EB 01/2020, para la venta de desechos de bienes muebles usados, mismos que se encuentran ubicados en diversos inmuebles en uso del "SAT", conforme a lo descrito en el **Anexo "2"** de las bases.-----

En uso de las facultades conferidas a la Subadministración de Bienes Patrimoniales y Seguros "2" de la Administración de Recursos Materiales "4", de la Administración Central de Recursos Materiales, mediante acuerdo emitido por el Subcomité de Bienes Muebles del SAT, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2019, el C. Jorge Antonio Rodríguez Pérez, en su calidad de Subadministrador de Bienes Patrimoniales y Seguros "2", preside este acto, con fundamento en los artículos 132 y 141 fracción IX, de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la Vigésima Séptima Fracción I, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de las "Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004 y les informa a los presentes lo siguiente:

- a) Que al presente procedimiento le resulta aplicable el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", por tanto, los servidores públicos en el contacto con los particulares deben observar dicho Protocolo, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Jueves 20 de agosto de 2015 y modificado el 28 de febrero de 2017. -----
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de intereses, en este proceso de Licitación Pública, será videograbado

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página del SAT en Internet: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en observancia a la Trigésima de las "Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", la convocatoria al procedimiento de licitación pública número LP SAT EB 01/2020.-----

**DESARROLLO DEL ACTO**

En punto de las **12:15 horas**, se dio por iniciado el evento. -----

De conformidad con lo establecido en el apartado JUNTA DE ACLARACIONES, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se desarrolla el presente acto. -----

La Convocante, a través de la Administración de Recursos Materiales "4", de la Administración Central de Recursos Materiales, hace constar que de acuerdo al numeral 3 de las bases de licitación, se recibieron preguntas por parte de la persona Moral que se describe a continuación: ---

-----



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

- 1. El C. Javier Alberto Robles Rodríguez, en representación de Comercializadora Ecodal, S.A. de C.V., con credencial para votar con número IDMEX1146062453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, presentó sobre cerrado que contiene copia simple del comprobante del pago de bases, formato e5cinco y escrito en hoja membretada, con 6 preguntas que se mencionan a continuación. -----

**Pregunta 1.-** ¿Saber si el retiro de los materiales esta libre o requiere maniobra? Esta pregunta en relación al Anexo 2 de la ubicación física de los Bienes Muebles clasificados como Desechos. -----

**Respuesta:** De conformidad con el cuarto párrafo del numeral 14. Localización y retiro de los bienes muebles usados clasificados como desechos: "El comprador llevará a cabo las maniobras de recolección, manejo, retiro, pesaje y en su caso la destrucción de los desechos con recursos propios, sujetándose para tal efecto a los mecanismos de controles establecidos en el lugar donde se encuentren depositados los mismos, en las instalaciones de 'EL SAT'". -----

**Pregunta 2.-** ¿En caso de adjudicación del proyecto, se tendrá acceso a un inventario exacto de los materiales por cada entidad? Esta pregunta en relación al Anexo 2 de la ubicación física de los Bienes Muebles clasificados como Desechos. -----

**Respuesta:** No es adjudicación de un proyecto, el proceso licitatorio es para la venta de desechos de bienes muebles usados que dejaran de ser útiles a "EL SAT" en el periodo comprendido del 23 de julio de 2020 al 22 de julio de 2022, entregándose un inventario del desecho a recolectar. -----

**Pregunta 3.-** ¿Cuáles son las condiciones físicas de los materiales? Esta pregunta en relación al Anexo 3 de la ubicación física de los Bienes Muebles clasificados como Desechos. -----

**Respuesta:** Las condiciones físicas se clasifican como desechos generados de mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, ferroso vehicular, artículos de oficina, etc. -----

**Pregunta 4.-** ¿Cuál es el tiempo que otorgaran para realizar el retiro de los materiales en caso de retiros simultáneos a nivel nacional? Esta pregunta en relación al punto 14 Localización y retiro de los bienes Muebles clasificados como Desechos. -----

**Respuesta:** Los retiros simultáneos se podrán iniciar el mismo día y hora, considerando las necesidades de "EL SAT". -----

**Pregunta 5.-** ¿Se manejará un horario específico para el retiro de los materiales? Esta pregunta en relación al Anexo 2 de la ubicación física de los Bienes Muebles clasificados como Desechos. -----

**Respuesta:** El horario para la recolección y retiro del desecho de bienes muebles será de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes, exceptuando los días inhábiles o por circunstancias extraordinarias. -----

**Pregunta 6.-** ¿Nos otorgarán una logística específica para ingresos en cada entidad? Esta pregunta en relación al Anexo 2 de la ubicación física de los Bienes Muebles clasificados como Desechos. -----

**Respuesta:** Para ingresar a la Entidades Federativas, No; para el acceso a las instalaciones de "EL SAT", sí. -----



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**Pregunta 1.-** Se solicita a la convocante que indique si es correcta la calendarización indicada en las bases, toda vez que el periodo de venta de las mismas no cumple con lo establecido en la TRIGÉSIMA de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, la que señala que:

"TRIGÉSIMA. - Las bases que emitan las dependencias para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto el domicilio señalado al efecto como en la página electrónica de la convocante, a partir del día de inicio de la difusión, hasta inclusive el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas".

De acuerdo con la Norma de referencia, la fecha de venta de bases debió de haber concluido el día 2 de julio de 2020.

Numeral 5.17 de las bases

5.17 Relación de contratos y copia de los mismos que acrediten:

Que el interesado tiene como actividad y/o ramo de la misma, la industrialización y/o comercialización de los desechos de bienes muebles usados, así como el desecho ferroso vehicular.

-La experiencia en la destrucción del desecho vehicular a nivel nacional (incluyendo las 31 entidades Federativas y la Ciudad de México), mediante uno o más contratos que ampare experiencia mínima de un año.

-La capacidad mediante contrato a nivel nacional (incluyendo las 31 entidades Federativas y la Ciudad de México), con vigencia mínima de un año calendario que acredite la destrucción del desecho vehicular, celebrado con dependencias, órganos administrativos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal.

-Demostrar experiencia comprobable de 6 meses en adelante, en la actividad y/o ramo, adjuntando relación de contrato (s) de compraventa de desechos de bienes muebles usados, así como de desecho ferroso vehicular para su destrucción a nivel nacional (incluyendo las 31 entidades Federativas y la Ciudad de México), con nombres de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, debiendo contener los nombres de los funcionarios y teléfonos para que se pueda verificar la veracidad de la información, aceptando que de ser el caso, "EL SAT" desechará su oferta en caso que la información no sea verídica.

-Fotocopia de uno o más contratos de compraventa de desechos de bienes muebles usados de desecho ferroso vehicular para su destrucción a nivel nacional (incluyendo las 31 entidades Federativas y la Ciudad de México), vigente (s) o incluido (s) con vigencia mínima de un año calendario y una antigüedad máxima de 4 años previos al acto de presentación y apertura de ofertas, así como copia del finiquito, celebrados con dependencias, órganos administrativos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal.

**Respuesta:** La Norma Trigésima de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada no establece la obligatoriedad referida por su representada, toda vez que en el primer párrafo indica "... hasta inclusive el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas." -----



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

- 2. El C. Guadalupe Alfonso de la Mora Heredia, en representación de Comercializadora de Metales Diana, S.A. de C.V., con credencial para votar con número IDMEXI762705934, expedida por el Instituto Nacional Electoral, remitió vía correo electrónico tres archivos, los cuales contienen el comprobante del pago y bases, identificación oficial y escrito en hoja membretada, con 3 preguntas que se mencionan a continuación. -----

**Pregunta 1.-** Punto 5.17 Relación de Contratos y copias de los mismos que acrediten. En este punto se impide la libre participación de varias personas o empresas, por ser una licitación limitativa. Cabe señalar que en los párrafos 2, 3, 4 y 5 de este punto piden lo mismo (contratos con las 31 entidades federativas y la Ciudad de México) y pareciera más que es una licitación de destrucción de desecho vehicular, y no una licitación de desechos de bienes muebles usados. ¿Cómo podemos tener estos contratos si es la única dependencia que los solicita (además de SEGOB) y es la primera vez que vamos a participar con ustedes? Y de otra manera nos limitan al no tener dicho contrato con ustedes o SEGOB. -----

**Respuesta:** En este sentido y para dar transparencia al procedimiento, se requerirá un escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos humanos, materiales y financieros necesarios, para asegurar la recolección y en su caso, la destrucción del desecho ferroso vehicular en los inmuebles de "EL SAT" comprendidos en el Anexo "2" de las Bases de Licitación, asimismo que manifiesta que en caso de incumplimiento se apegarán a las sanciones que se establezcan en el contrato correspondiente por cada día natural de atraso. -----

**Pregunta 2.-** Punto 5.21 Carta en la que se describa el procedimiento para la recolección, transportación y manejo de aquellos desechos de bienes muebles que presenten riesgo sanitario (RADIOACTIVIDAD). De este tipo de materiales (RADIOACTIVOS) la Dependencia no puede hacer venta y está obligada a contratar a una empresa para CONFINARLOS de la manera adecuada, y no así el licitante, ya que esto podrá ocasionar graves daños a la salud de la población por ser material RADIOACTIVO. Solicitamos que este punto se anule. -----

**Respuesta:** El requisito no se anula toda vez que el "EL SAT" tiene la necesidad de dar disposición final conforme a lo establecido en las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. -----

**Pregunta 3.-** Punto 5.16 Segundo párrafo. El manifiesto que solicitan donde no se tienen vínculos o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos. ¿Es únicamente el manifiesto de la empresa o también debe ser del representante legal? -----

**Respuesta:** El manifiesto lo expide la Secretaría de la Función Pública a nombre de la razón social solicitante. -----

- 3. Por parte de la empresa COVEYME, S.A. de C.V., se remitieron vía correo electrónico tres archivos, los cuales contienen el comprobante del pago, las bases de participación y escrito en hoja membretada, con 9 preguntas, mismas que cumplen con lo requerido en el apartado 3.1 de las Bases, toda vez que el escrito no se encuentra firmado y no fue enviada la identificación oficial del representante de dicha empresa, sin embargo, con el propósito de dar transparencia al presente procedimiento, estas se responden y se mencionan a continuación. -----

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below the text.



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**Pregunta 2.-** Se solicita que se considere que con la actividad registrada de industrialización y/o comercialización de los desechos de bienes muebles usados, se considere como cumplimentada la relativa de desecho ferrosos vehicular.

**Respuesta:** Con la actividad y/o ramo la industrialización y/o comercialización de los desechos de bienes muebles usados, se considera la relativa al desecho ferroso vehicular. -----

**Pregunta 3.-** Este numeral es contrario a lo establecido en la TRIGÉSIMA de las Normas Generales, la que en el segundo párrafo de su fracción III define que: "Las dependencias podrán incluir otros requisitos, siempre y cuando se indique en las bases el objeto de ello y no limiten la libre participación de los interesados, como sería el caso, entre otros de que solo pueden participar en una partida". Por lo que, considerando que no existen en el país más de 2 dependencias (incluido el SAT) que hayan establecido este requisito, y tampoco existe más de un posible licitante que cumpla con la prestación de "contratos" de compraventa, a nivel Nacional (incluyendo las 31 entidades Federativas y la Ciudad de México), de desechos de bienes muebles usados y de desecho ferroso vehicular para su destrucción", se solicita que la convocante elimine este requisito.

**Respuesta:** Se requiere un escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos humanos, materiales y financieros necesarios, para asegurar la recolección y en su caso, la destrucción del desecho ferroso vehicular en los inmuebles de "EL SAT" comprendidos en el Anexo "2" de las Bases de Licitación, asimismo que manifiesta que en caso de incumplimiento se apegarán a las sanciones que se establezcan en el contrato correspondiente por cada día natural de atraso. -----

**Pregunta 4.-** Conforme a lo establecido en la TRIGÉSIMA de las Normas Generales, se solicita que la convocante especifique la razón por la que solicita que la destrucción del desecho ferroso vehicular se realice en forma posterior a su venta.

**Respuesta:** El numeral 5.17 de las Bases de Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados, no menciona que la destrucción del desecho ferroso vehicular se realice en forma posterior a su venta. -----

**Pregunta 5.-** Con fundamento en la trigésima de las normas generales se solicita que la convocante presente por lo menos 3 dependencias o entidades, debiendo contener los nombres de los funcionarios y teléfonos, que hayan establecido como requisito en sus bases y contrato correspondiente la acreditación de "contratos de compraventa de desechos de bienes muebles usados y de desechos ferroso vehicular para para su destrucción, así como una relación de al menos 3 personas físicas o morales que cuenten con contratos de esta índole.

**Respuesta:** Este punto no se encuentra considerado en las Bases de Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados, por lo cual no es procedente su solicitud. -----

**Pregunta 6.-** Se solicita que se elimine el requisito de presentar un "contrato a nivel nacional (incluyendo las 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México) con vigencia mínima de un año calendario que acredite la destrucción del desecho ferroso vehicular, celebrado con dependencias, órganos administrativos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal"

**Respuesta:** Se requiere un escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos humanos, materiales y



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

financieros necesarios, para asegurar la recolección y en su caso, la destrucción del desecho ferroso vehicular en los inmuebles de "EL SAT" comprendidos en el Anexo "2" de las Bases de Licitación, asimismo que manifiesta que en caso de incumplimiento se apegarán a las sanciones que se establezcan en el contrato correspondiente por cada día natural de atraso. -----

**Pregunta 7.-** Con fundamento en la trigésima de las normas generales se solicita que la convocante presente una relación de al menos 3 dependencias o entidades, debiendo contener los nombre de funcionarios y teléfonos, que hayan establecido como requisito en sus bases y contrato correspondiente la acreditación de: "contrato a nivel nacional (incluyendo a las 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México) con vigencia mínima de un año calendario que acredite la destrucción del desecho ferroso vehicular celebrado con dependencias, órganos administrativos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal", así como una relación de al menos 3 personas físicas o morales que cuenten con contratos de esta índole.

**Respuesta:** Este punto no se encuentra considerado en las Bases de Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados, por lo cual no es procedente su solicitud. -----

**Pregunta 8.-** De igual manera, se solicita que se elimine lo inherente al requisito de demostrar experiencia en: compraventa de "desecho ferroso vehicular para su destrucción a nivel nacional (incluyendo las 31 Entidades federativas y la Ciudad de México), con nombres de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal" Toda vez que dicho requisito es contrario a la CUADRAGÉSIMA TERCERA de las normas generales y la destrucción la deberán realizar previamente a su venta o, por el contrario, no podrá condicionarse la destrucción cuando los bienes dejan de ser parte del Estado.

**Respuesta:** No es procedente su requerimiento, toda vez que no solicita aclaraciones al respecto; no obstante lo anterior, en la fracción IV de la Cuadragésima Tercera de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, refiere que "Habiéndose agotado los procedimientos de enajenación viables, no exista persona interesada". -----

**Pregunta 9.-** Se pregunta a la convocante si este procedimiento es bajo el esquema de adjudicación directa o en su defecto se pretende beneficiar a un participante en especial.

**Respuesta:** El presente procedimiento es de Licitación Pública, en la cual pueden participar todos aquellos que cumplan con los requisitos en las Bases. -----

- 4. El C. José Martín Mendoza Araiza, con credencial para votar con número IDMEX1308656063, expedida por el Instituto Nacional Electoral, remitió vía correo electrónico un archivo, que contiene el comprobante del pago de bases y escrito en hoja membretada, con 2 exposiciones que se mencionan a continuación. -----

**Primera Exposición.** - En el punto número 1 denominado por la autoridad "venta de bases" en su párrafo 4.2 que manifiesta:

"...previo a su adquisición en la ruta [http://www.sat.gob.mx/administracion\\_sat/Paginas/programa\\_anual\\_disposicion.aspx](http://www.sat.gob.mx/administracion_sat/Paginas/programa_anual_disposicion.aspx) se hace del conocimiento que las bases nunca estuvieron a disposición para ser verificadas con anticipación de la compra en este sitio, limitando desde la publicación, a la verificación y la libertad de



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

competencia, considerándose una actividad tendenciosa para que solo un grupo o empresa tenga acceso a las bases antes de ser vendidas y solo con la intención de no declararse desierta dicha licitación.

Este acto la autoridad convocante y el responsable de la elaboración del concurso, nos limitan la consulta y nos obligan a la compra sin permitirnos la libre decisión como lo indica la convocatoria.

En este sentido se observa, irrefutablemente, la tendencia de asignar la oportunidad a una opción; por tal motivo se solicita declarar concurso insistente y con falta de garantías para considerarse lícito.

Segunda Exposición. – Intervención y aclaración del siguiente punto:

"...Apartado 5.17 relación de contratos y copia que acrediten:

Al respecto es importante señalar que este punto viola flagrantemente lo dispuesto en el código de conducta general establecido por la Comisión Federal de Competencia Económica Vigente en su apartado de:

"Los valores que rigen los servidores públicos" que a la letra menciona: relación de contratos y copia de las mismas que acrediten.

Valores que rigen la actuación de los servidores públicos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones deben observar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Por su parte, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 7 que todos los servidores públicos deberán observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones. Para ello, el artículo 4 del Código de Ética establece las siguientes definiciones:

**Legalidad:** Los servidores públicos hacen solo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Honradez:** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan 81 Código de Conducta COFECE compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a de están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación del servicio.

**Lealtad:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

**Imparcialidad:** los servidores públicos dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones personas, ni permiten que

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

**Eficiencia:** Los servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

**Disciplina:** Los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

**Profesionalismo:** Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

**Objetividad:** Los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad. **Rendición de cuentas:** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

**Eficacia:** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

**Integridad:** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena en su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

En tal sentido y alcance a lo anterior, es de notar que la solicitud de dichos contratos limitan la actuación y la imparcialidad ya no se conserva ni manifiesta, toda vez que se considera tendenciosa en el estimado que la mayoría de los participantes no pueden contar con ese requisito y tal vez una sola empresa pueda cumplir con dicho requerimiento.

Por tal motivo se solicita que ese punto sea enunciativo:

"Que los concursantes podrán presentar y no obligatorio de cumplimiento.

En este sentido se observa irrefutablemente, la tendencia de asignar la oportunidad a una opción; por tal motivo se solicita declarar concurso inconsistente y con falta de garantías para considerarse licitado.





Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**Respuesta:** De conformidad con lo establecido en la Trigésima de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados, fue publicada el pasado 19 de junio de 2020 y continúan en la página del SAT en la dirección <https://www.gob.mx/sat>; cabe mencionar que, la Convocatoria también fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de junio del año en curso, en cumplimiento a la Vigésima Novena de las Normas Generales referidas. -----

El Procedimiento de Licitación Pública se realiza en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la Vigésima Séptima y Vigésima Novena de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. -----

**"EL SAT"** en esta Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados, y anteriores eventos, ha solicitado esta documentación, para acreditar que el participante tiene como actividad y/o ramo de la misma, la industrialización y/o comercialización de los desechos de bienes muebles usados, la experiencia en la destrucción del desecho vehicular, toda vez que **"EL SAT"** tiene inmuebles en las 31 Entidades Federativas, así como en la Ciudad de México, como se acredita en el Anexo 2 de las Bases de Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados.

Con respecto al contrato, se requiere un escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos humanos, materiales y financieros necesarios, para asegurar la recolección y en su caso, la destrucción del desecho ferroso vehicular en los inmuebles de **"EL SAT"** comprendidos en el Anexo "2" de las Bases de Licitación, asimismo que manifiesta que en caso de incumplimiento se apegarán a las sanciones que se establezcan en el contrato correspondiente por cada día natural de atraso. -----

- 5. El C. Mario Francisco Tirado Moreno, en representación de Metales Abasolo, S.A. de C.V., con credencial para votar con número IDMEX1302703563, expedida por el Instituto Nacional Electoral, remitió vía correo electrónico cuatro archivos, los cuales contienen el comprobante del pago, bases, identificación oficial y escrito en hoja membretada, con 6 preguntas que se mencionan a continuación. -----

**Pregunta 1.-** La plantilla de los 15 empleados solicitada en este punto 5.18 de las bases, puedo acreditarla con los pagos de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones que emite el IMSS, y el pago del recibo del mes de junio del año 2020?

**Respuesta:** Si, puede ser del mes de mayo y junio del año en curso, siempre y cuando se acredite que desarrollan las actividades relacionadas al objeto de la presente licitación. -----

**Pregunta 2.-** La plantilla laboral de 15 empleados solicitada en el punto 5.18 de las bases debe tener alguna antigüedad laborando en la empresa y registrados en el IMSS, como empleados formales ya que piden una experiencia mínima en el ramo de 6 meses en adelante en la actividad y/o ramo.

**Respuesta:** No. -----

**Pregunta 3.-** Punto 14 ¿Estoy obligado a retirar los desechos a nivel nacional?

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**Respuesta:** Es correcta su apreciación. De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2, se requiere realizar el retiro en las Unidades Administrativas en las que se detalla su ubicación. -----

**Pregunta 4.-** ¿Es obligatorio cumplir con todos los requisitos en las bases?

**Respuesta:** Si, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. De conformidad con el numeral 17 primer bullet, "el incumplimiento de alguno de ellos es causa de descalificación". -----

**Pregunta 5.-** ¿Las identificaciones deben ser oficiales y vigentes?

**Respuesta:** De acuerdo a lo establecido en los numerales 5.3 y 5.7 de las bases, las identificaciones deberán tener validez oficial y estar vigentes. -----

**Pregunta 6.-** ¿Puedo llevar acompañante a los eventos de apertura y fallo?

**Respuesta:** No, ya que únicamente está permitido para este acto, tal y como se establece en el numeral 3 de las Bases de Licitación Pública número LP SAT EB 01/2020 para la venta de desechos de bienes muebles usados. -----

6. La C. Guadalupe Aydee de la Mora Pérez, en representación de Burnia Factory, S.A. de C.V., con credencial para votar con número IDMEX2002544821, expedida por el Instituto Nacional Electoral, remitió vía correo electrónico tres archivos, los cuales contienen el comprobante del pago de y bases, identificación oficial y escrito en hoja membretada, con 2 preguntas que se mencionan a continuación. -----

**Pregunta 1.-** Punto 5.16 Segundo párrafo. ¿El manifiesto que solicitan debe ser de la empresa o del representante legal?

**Respuesta:** Debe ser de la persona moral o física y el manifiesto lo expide la Secretaría de la Función Pública, en la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). -----

**Pregunta 2.-** Punto 4 Modificaciones a las bases. Si no cambian el punto 5.17 referente a la Relación de contratos que se debe tener con 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México, están LIMITANDO el número de participantes como lo manifiesta este (Punto 4)

**Respuesta:** Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura, recursos humanos, materiales y financieros necesarios, para asegurar la recolección y en su caso, la destrucción del desecho ferroso vehicular en los inmuebles de "EL SAT" comprendidos en el Anexo "2" de las Bases de Licitación, asimismo que manifiesta que en caso de incumplimiento se apegarán a las sanciones que se establezcan en el contrato correspondiente por cada día natural de atraso. -----

Se comunica que esta acta se pondrá al finalizar el acto, para efectos de notificación, en la Administración de Recursos Materiales "4", sito en Calle Sinaloa N° 43, Piso 3, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; así como en la página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) (ruta:

[http://www.sat.gob.mx/administracion\\_sat/Paginas/programa\\_anual\\_disposicion.aspx](http://www.sat.gob.mx/administracion_sat/Paginas/programa_anual_disposicion.aspx)), siendo responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

Se reitera a todos los participantes que, el acto de **Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo el día **06 de julio de 2020** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, sito en Calle Sinaloa N° 43, Piso 3, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México. -----

Leída que fue y no habiendo más hechos que manifestar se cierra la presente acta, siendo las **13:30** horas del día de la fecha, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para los fines legales, administrativos y de notificación a que haya lugar y como constancia de haber recibido una copia impresa de esta acta.-----

**FIRMAS** -----

**Por la Administración de Recursos Materiales "4"**

**C. Jorge Antonio Rodríguez Pérez**  
Subadministrador de Bienes Patrimoniales y Seguros "2"

**Lic. Miriam L. Mercado Nandayapa**  
Jefa de Departamento de Bienes Patrimoniales y Seguros

**Lic. Ariel Avalos Díaz**  
Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales y Seguros

**C. María Guadalupe López Marín**  
Analista de Bienes Patrimoniales y Seguros

**PARTICIPANTES**

**C. Mario Francisco Tirado Moreno**  
Representante de Metales Abasolo, S.A. de C.V.

**C. Héctor Dueñas Hernández**  
Representante Recuper, S.A. de C.V.



Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales "4"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
LP SAT EB 01/2020, PARA LA VENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**PARTICIPANTES**

*Jorge César Gudiño Cuellar*

**C. Jorge César Gudiño Cuellar**

Representante de América, S.A. de C.V.

*Javier Robles*

**C. Javier A. Robles Rodríguez**

Representante de Comercializadora Ecodal, S.A. de C.V.

*11/VI/2020  
Recibi copia*

*H. DUEÑAS H.  
Recopar  
01/06/20*

*RECIBI COP.A*

*Jorge César Gudiño Cuellar*

*1-Jul-20*

*Recibi copia*

*Javier Robles*

*Javier A. Robles Rodríguez*

*Recibi copia*

*MARIO FERRASSO  
TRABAJADOR  
1 Julio 2020*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]*

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ROBLES  
RODRIGUEZ  
JAVIER ALBERTO  
DOMICILIO  
C TEXCOCO 221  
COL CLAVERIA 02080  
AZCAPOTZALCO, D.F.  
CLAVE DE ELECTOR RBRDJV83040809H400  
CURP RORJ830408HDFBDV01 AÑO DE REGISTRO 2001 01  
ESTADO 09 MUNICIPIO 002 SECCIÓN 0134  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



FECHA DE NACIMIENTO  
08/04/1983  
SEXO H




MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
TIRADO  
MORENO  
MARIO FRANCISCO  
DOMICILIO  
AV SALAVERRY 240  
PBLO SAN PEDRO ZACATENCO 07360  
GUSTAVO A. MADERO, D.F.  
CLAVE DE ELECTOR TRMRMR53091209H500  
CURP TIMM530912HDFRRR03 AÑO DE REGISTRO 1991 03  
ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1214  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO  
12/09/1953  
SEXO H

IFED

IDMEX1146062453<<0134090158494  
8304081H2412311MEX<01<<09910<0  
ROBLES<RODRIGUEZ<<JAVIER<ALBER

Javier Robles

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INE

IDMEX1302703563<<1214028116082  
5309122H2512314MEX<03<<10601<7  
TIRADO<MORENO<<MARIO<FRANCISCO



Mario Francisco Tirado Moreno

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
DUENAS  
HERNANDEZ  
HECTOR  
DOMICILIO  
C SUR 21 MZ 36 LT 359  
COL LEYES DE REFORMA 2A SECC 09310  
IZTAPALAPA, D.F.  
CLAVE DE ELECTOR DSHRHC51072409H200  
CURP DUHH510724HDFXRC01 AÑO DE REGISTRO 1991 05  
ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2016  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO  
24/07/1951  
SEXO H

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GUDINO  
CUELLAR  
JORGE CESAR  
DOMICILIO  
AV CUITLAHUAC 91 1  
COL PRO HOGAR 02600  
AZCAPOTZALCO, D.F.  
CLAVE DE ELECTOR GDCLJR81121809H200  
CURP GUCJ811218HDFDLR07 AÑO DE REGISTRO 1999 02  
ESTADO 09 MUNICIPIO 002 SECCIÓN 0335  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO  
18/12/1981  
SEXO H




INE

IDMEX1389186790<<2016048856727  
5107247H2512314MEX<05<<47515<7  
DUENAS<HERNANDEZ<<HECTOR<<<<<<

Hector Duenas Hernandez

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IFED

IDMEX1117191559<<0335050945891  
8112185H2412311MEX<02<<02831<0  
GUDINO<CUELLAR<<JORGE<CESAR<<<

Jorge Cuellar Gudino

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SHCP SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**JORGE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ**



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS



Firma del Interesado

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NO. 15194  
**Miriam Loreto**  
APELLIDO Mercado Nandayapa



FIRMA



CARGO Jefa de Departamento



ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Administración General de Recursos y Servicios

SHCP SAT  
Servicio de Administración Tributaria

**ARIEL AVALOS DIAZ**



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS



Firma del Interesado



Número de empleado **2319**

CURP: ROPJ680423HDFDRR03

Cargo: SUBADMINISTRADOR

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:  
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000



**Mtro. Ricardo Rodriguez Maldonado**  
ACCCH

Fecha de expedición: 08/08/2018

Somos SAT

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

AUTORIZA:



**Mtro. Hugo Juárez Palacios**  
ACCCH

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/06/2020 NÚMERO DE EMPLEADO: 51726

CURP: MENM780331MDFRNR01

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:  
55 5802 1500, 55 5874 3728 y 55 5802 0000

Yo soy SAT



Número de empleado **32703**

CURP: AADA671007HDFVZR07

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:  
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000



**Mtro. Ricardo Rodriguez Maldonado**  
ACCCH

Fecha de expedición: 08/08/2018

Somos SAT

INE




EDMUNDO TORRES RAMA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1529216523<<3484016044646  
6401160M2612317MEX<04<<38780<2  
LOPEZ<MARIN<<MARIA<GUADALUPE<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE LOPEZ MARIN MARIA GUADALUPE  
DOMICILIO PROL 5 DE MAYO 727 CASA 17 COL LOMAS DE TARANGO 01620 ALVARO OBREGON, D.F.  
CLAVE DE ELECTOR LPMRGD64011609M700  
CURP LOMG640116MDFPRD06 AÑO DE REGISTRO 1991 04  
ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCION 3484  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO 16/01/1964  
SEXO M

